



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

MEDELLÍN, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2019 00467 00
Demandante(s)	FANNY DUQUE RIVERA
Demandado(s)	OBILMER PEREZ HENAO
Asunto	SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1605V

En atención a la información allegada por el apoderado de la parte demandante, donde informa que *"se ha celebrado un acuerdo de pago con los demandados, con la finalidad de que se dé por terminado el presente proceso, sea por acuerdo de pago o por la cesión del derecho de crédito"* y que, por lo tanto, no se encuentran interesados en llevar a cabo diligencia de remate programada para el día de hoy.

Por lo anterior, procede el despacho a suspender la diligencia de remate que se había programado para el día JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 AM.

ALZM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

